



Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – Tlfnos. 956.28.76.11 – 956.28.79.05 – Fax 956.28.70.22 - 956258514
11007 - Cádiz - www.cabocadiz.org ----- E-mail.: cabocadiz@cabocadiz.org

ASUNTOS PENALES

APELLIDOS Y NOMBRE DEL LETRADO/A

Nº COLEGIADO/A

PARTIDO JUDICIAL

N.I.E.: 03-20 ____ - _____

Fecha remisión a Comisión: ____/____/____

Fecha concesión j. Gratuita: ____/____/____

Por medio de la presente aporta:

ACTUACIONES REALIZADAS:

Primera actuación (30%)
Conclusión (sentencia) (70%)

(Marcar el asunto que proceda)

JUZGADO/TRIBUNAL:

JURISDICCIÓN PENAL

- 1.00.- Proc. con Tribunal del Jurado *. Delitos contra la vida
- 1.00.1.- Proc. con Tribunal del Jurado *. Resto de delitos
- 1.01.- Procedimiento penal general *
- 1.02.0.- Procedimiento penal abreviado **/**.
- 1.02.1.- Proc. Enjuiciamiento rápido (con conformidad)**/**.
- 1.02.2.- Proc. Enjuiciamiento rápido (sin conformidad)**/**.
- 1.02.3.- P.A. Violencia de Género
- 1.02.4.- P. enj. rápido violencia de g. sin conformidad
- 1.02.5.- P. enj. rápido violencia de g. con conformidad
- 1.02.6.- Violencia de Genero pieza sep. Resp. civil
- 1.03.- Menores.
- 103.1.- Menores, pieza separada de resp. civil L.O. 5/2000.
- 1.03.2.- Proc. Menores ejec. Medidas + 2 años
- 1.04.- Expedientes Penitenciarios.
- 1.05.- Juicios de Faltas.**/**
- 1.05.1.- Juicio de Faltas violencia de genero. **/**
- 1.06.- Desplazamiento juicio oral. (Jurado, penal gral. , abreviado y menores) Para abogados cuyo despacho oficial esté en partido judicial distinto del de la sede del Juzgado de lo Penal o de la Audiencia Provincial.
- 1.06.1.- + de 5 días vistas P. penal general.
- 1.07.- **NORMAS GENERALES: SOBRESEIMIENTO O ARCHIVO**, Únicamente se devengara el 30% del inicio. Con carácter excepcional, en los procedimientos penales, cuando sean de especial complejidad, duración, dificultad o dedicación por razón de la materia, territorio, personas implicadas, múltiples diligencias en órganos jurisdiccionales, o cualquier circunstancia, previo informe fundamentado del Colegio de Abogados, será el 70% del módulo correspondiente al procedimiento de que se trate.

EXPEDIENTE/DILIGENCIAS:

DEFENDIDO/A:

PROCEDIMIENTO PENAL ABREVIADO *

Nº de Folios _____

Violencia de Genero Nº de Folios _____ ****

(*) En estos procedimientos los Abogados computarán el baremo hasta un total de cinco días de vistas celebradas. Si estas superan dicho número, se abonará, por cada día de más, el importe que resulte de dividir por cinco el baremo correspondiente al procedimiento respectivo.

(**) Incluye la defensa de víctimas de malos tratos.

(***) Cuando su intervención sea preceptiva o se requiera expresamente por la autoridad judicial, de conformidad con el artículo 6.3 de la Ley 1/1996, de asistencia jurídica gratuita, salvo en la defensa de víctimas de malos tratos que se tendrá derecho a abogado si se cumplieren los requisitos del artículo 3 de la Ley de asistencia jurídica gratuita.

(****) El Letrado o Letrada que asista en estos procedimientos a mujeres de violencia de genero, prestará el asesoramiento necesario a la misma en los procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida.

_____ a _____ de _____ de 2.0____

Fdo.: _____